



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0752-

(27 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN APLAZAMIENTO Y UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en las leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 617 de 2000 y los Decretos 111, 568 de 1996 y Acuerdo 065 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 88 del acuerdo 065 de 1996 se establece que en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.

Que revisada la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2010 se observa una disminución en el recaudo en relación al valor apropiado inicialmente por concepto de Arrendamientos, rubro asignado a la Secretaría de Salud municipal; según lo anterior es necesario reducir la apropiación del rubro en mención con el fin de mantener el equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto.

Que en Consejo de Gobierno realizado el día 27 de septiembre de 2010 la Secretaría de Hacienda puso a consideración el oficio SPC-350-2010 enviado por la Subsecretaria de Planeación y Calidad de la Secretaría de Salud municipal en el cual solicita la disminución de recursos por concepto de Arrendamientos en la suma de \$473.684.084.

Que de igual manera en el mencionado oficio se solicita el aplazamiento de recursos del Sistema General de Participaciones sector Salud con base en la expedición de los documentos CONPES 130, 132 y 133 del año en curso. Por otra parte según documentos CONPES 130 Y 131 se determinó una disminución en la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones asignados a Alimentación Escolar, por tanto es necesario realizar los correspondientes ajustes en el presupuesto.



ALCALDÍA DE PASTO

Según lo anterior,

0752-

127 SEP 2010

DECRETA

ARTICULO PRIMERO- Aplazar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Pasto en la suma de \$148.048.490.00 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones en los sectores de Salud y Alimentación Escolar así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
1	INGRESOS	148.048.490.00
11	INGRESOS CORRIENTES	148.048.490.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148.048.490.00
1123	TRANSFERENCIAS	148.048.490.00
112302	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	148.048.490.00
11230201	Transferencias nivel nacional	148.048.490.00
1123020101	Sistema General de Participaciones	148.048.490.00
112302010102	S.G.P. Alimentación escolar	113.572.301.00
112302010103	S.G.P. Salud	34.476.189.00
11230201010301	S.G.P. Salud – subsidio demanda	13.043.621.00
11230201010302	S.G.P. Salud – subsidio oferta	21.432.568.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
23	INVERSION SOCIAL	148.048.490.00
2304	EQUIDAD Y HUMANIDAD	148.048.490.00
230406	Nutrición y afecto – Infancia y adolescencia	113.572.301.00
23040603	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	113.572.301.00
2304060301	Alimentación escolar – infancia	113.572.301.00
230406030101	Compra de alimentos	113.572.301.00
230402	Aseguramiento en salud	13.043.621.00
23040202	Sistema General de Participaciones	13.043.621.00
2304020202	Aseguramiento población mayor de 18 años	13.043.621.00



0752

27 SEP 2010

ALCALDÍA DE PASTO		
230403	Prestación de servicios de salud	21.432.568.00
23040301	Atención a población pobre y vulnerable	21.432.568.00
2304030102	Sistema General de Participaciones	21.432.568.00
230403010203	Atención a población en situación de desplazamiento	21.432.568.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Presupuesto, realizar las reducciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR A REDUCIR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	473.684.084
11	INGRESOS CORRIENTES	473.684.084
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	473.684.084
1121	Tasas y Multas	473.684.084
112107	Servicios de salud	473.684.084
11210701	Arrendamientos	473.684.084

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR A REDUCIR
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	473.684.084
23	INVERSION SOCIAL	473.684.084
2304	EQUIDAD Y HUMANIDAD	473.684.084
230403	Prestación de servicios de salud	399.530.084
23040302	Operatividad e infraestructura de salud	399.530.084
2304030213	Recursos del establecimiento	399.530.084
230403021301	Operatividad e infraestructura de salud	399.530.084
230404	Salud pública	399.530.084
23040413	Recursos del establecimiento	74.154.000
2304041301	Salud pública	74.154.000

ARTICULO TERCERO- Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

ARTICULO CUARTO- Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.



0752-

27 SEP 2010

ARTICULO QUINTO- El presente decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2010.

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda

CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO
Jefe Oficina de Presupuesto